

 ALCALDÍA MUNICIPAL GOBIERNO DE CHIRIQUÍ		LISTA DE CHEQUEO ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL			
Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural					
LOCALIDAD:		USME	ID DEL EXPEDIENTE:		2202060696MV001
VEREDA / C. POBLADO:		EL DESTINO	NOMBRE POSTULANTE:		CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO
DIRECCIÓN:		L73 PT PREDIO SANTA BARBARA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		439390
CHIP:		AAA0143JJKL	TELÉFONO 1:		310 282 8225
MATRICULA INMOBILIARIA :		050S40431620	TELÉFONO 2:		311 530 2333
CORREO ELECTRÓNICO:					
ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO	No. Folio	Notas	
	Documentación por carpeta - Formatos	SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	✓		3-4	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Arca De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	✓		5	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		7	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	✓		8	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	✓			
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	✓			
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)	✓			
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	✓			
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	✓		9-16	
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		17	
5.9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	✓		18	
5.10	Certificado Catastro	✓		19	
5.11	Pago impuesto predial	✓			
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)	✓			
5.13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	✓			
5.14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)	✓		20	
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	✓		21-22	
5.15	Copia recibos de servicios públicos	✓		23-31	Ver Observaciones
5.17	Otros	✓		32	
6	Formato Verificación SIG	✓		33	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓			
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TECNICA	✓		34-36	
OBSERVACIONES:					
Consultas: VER SI HAY FOMVIVENDA, DOBLE PROPIEDAD, DE CUANTOS ANOS					
Única Vivienda					

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE VISITA:

2022-09-22

ID DEL EXPEDIENTE:

22020606966MV001

LOCALIDAD:

USME

NOMBRE POSTULANTE:

CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO

VEREDA / C. POBLADO:

DESTINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

439390

DIRECCIÓN:

LT3 PT PREDIO SANTA BARBARA

TELÉFONO 1:

3102828925

CHIP:

AAA0143JJKL

TELÉFONO 2:

311 530 2333

MATRICULA INMOBILIARIA:

40431620

CORREO ELECTRÓNICO:

2.1 Estado civil del aspirante:

Soltero (a)	
Unión Libre	
Casado (a)	X
Viuado (a)	
Divorciado (a)	
Otro	

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? Años

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

Propietario (a)	X
Poseedor (a)	
Propietario (a) Comunero	
Prominente Comprador	

2.5 Modalidad para la cual aplica

2.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

2.7 Hace cuánto tiempo habita en el predio? Años

2.8 Hace cuánto tiempo habita en el predio? Años

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☒

3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?

SI ☐ NO ☒

3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas reincorporadas?

SI ☐ NO ☒

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?

SI ☒ NO ☐

3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☒ NO ☐

3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

SI ☐ NO ☒

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física

2. Sensorial (Auditiva y visual)

3. Cognitiva

4. Psicosocial

5. Otra

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:



Solo una persona

Compartida ☐

4.2. No. de personas que laboran en la familia

4

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia

4

4.4. Ingresos totales Mensuales

(Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV

☒

Entre 1-2 SMLV

☐

Entre 2-4 SMLV

☐

Mas de 4 SMLV

☐

4.5. Egresos totales Mensuales

(Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV

☒

Entre 1-2 SMLV

☐

Entre 2-4 SMLV

☐

5. INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR											
Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género			* Identidad / orientación Sexual	Edad	*Nivel de Escolaridad	*Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
				F	M	NOB					
CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO	CC	439390	POSULANTE		X		1	84	2	5	1
BERNAL DE CHAPARRO MARIA E CARMEN	CC	21074936	CONYUGUE	X			1		2	4	1
IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL											
1. Heterosexual		2. Homosexual		3. Bisexual		4. Lesbiana		5. Transexual		6. Intersexual	
										7. Otro	
*NIVEL ESCOLARIDAD :											
1. Preescolar		2. Primaria		3. Secundaria		4. Técnico -Tecnólogo		5. Pregrado		6. Posgrado	
										7. Ninguno	
*OCUPACION:											
1. Estudiante		2. Empleado		3. Desempleado y/o Busca de empleo		4. Hogar		5. Trabajo Informal y/o Independiente		6. Pensionado y/o Jubilado	
										7. Sin Ocupación	
										8. No aplica	
*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:											
1. Régimen Subsidiado (Sisbén)		2. Régimen Contributivo		3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)						4. Sin afiliación	
6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)											
6.1 Uso de la Vivienda				6.4 Relación con el Entorno				SI NO		SI NO	
Residencial ☒				Facilidad de acceso a la vivienda				☐ ☒		☐ ☒	
Productivo ☐				Acceso a instituciones educativas				☐ ☒		☐ ☒	
Comercial ☐				Acceso a transporte				☐ ☒		☐ ☒	
Mixto ☐				Delincuencia o vandalismo en la zona				☐ ☒		☐ ☒	
6.2 N° de pisos de la vivienda <u>1</u>											
6.3 N°dormitorios tiene la vivienda <u>2</u>											
7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN											
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Habitat.										SI <u>X</u> NO _____	
OBSERVACIONES GENERALES											
8. DILIGENCIAMIENTO											
Firma:			Elaboró: <u>Lenin Dávila Pardo</u>				Revisó: <u>Camila Espinosa S.</u>				
Nombre del Aspirante: <u>Luis Evelio Chaparro</u>			Fecha: <u>2022-09-14</u>				Fecha: <u>21.10.2022</u>				
Documento Identidad: <u>439390</u>			Cargo: <u>Contratista</u>				Cargo: <u>Contratista S.O.</u>				
Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."											
"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:											
El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.											
Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados."											
LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.											
Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.											



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 14-September-22 ID DEL EXPEDIENTE: 2202060696MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO
VEREDA / C. POBLADO:	DESTINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439390
DIRECCIÓN:	L73 PT PREDIO SANTA BARBARA	TELÉFONO 1:	3102808925
CHIP:	AAA0143JJKL	TELÉFONO 2:	3115302333
MATRICULA INMOBILIARIA:	40431620	CORREO ELECTRÓNICO:	

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	M2	ÁREA DEL LOTE:	M2
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía Eléctrica: X	Acueducto: X	No. PISOS:
		Gas Natural / Propano: X	Alcantarillado: POLO
			Teléfono Internet Tv

B MATERIALES Y ACABADOS											
MATERIALES	Concreto Terreno	C	T	Enchape Piso Laminado	EN	PL	Esmaltado Alfombra	ES	AL		
Áreas comunes	1 2 3	OTROS PISOS	1 2 3	OTROS PISOS	1 2 3	OTROS PISOS	1 2 3	OTROS PISOS	1 2 3		
Cocina	C			Habitaciones	C						
Baños	C			Patio	T						
				Otros	-						
MATERIALES	Ladrillo	L	Material Prefabricado	MP	Obra blanca	OB					
	Bloque	B	Adobe	A	Obra gris	OG					
	Concreto	C	Bahareque	BH	Obra negra	ON					
	Madera	M	Lamina Zinc	LZ							
Áreas comunes	1 2 3	OTROS PISOS	1 2 3	OTROS PISOS	1 2 3	OTROS PISOS	1 2 3	OTROS PISOS	1 2 3		
Cocina	B			Habitaciones	B						
Baños	B			Pacios	G						
				Otros	-						

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES											
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN					
Cubierta											
Cielo Raso	X				A	Instalar en cocina					
Baños	X				A	Impregnación, enchape en muro y cambio piso, Puerta y Ventana					
Cocina	X				A	Cambio moción, impermeabilizar, estuco plano, pintura					
Baño / Cuarto Ropas					A	Revisar si requiere intervenir.					
Alcobas	X										
Sala											
Comedor											
Hall											
Alistado y enchape de pisos	X				H	Instalar en vivienda, cambio en baño					
Enchape escalera											
Terraza											
Instalaciones Hidro-Sanitarias	X				A	Mejoramiento poro					
Instalaciones eléctricas	X				A	Intervención al inicio en cocina					
Fachada	X				H	Impermeabilizar, revoque, pintura y ante.					
Manejo de residuos sólidos											



Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

14-September-22

ID DEL EXPEDIENTE:

2202060696MV001

USME

NOMBRE POSTULANTE:

CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO

DESTINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

439390

LT3 PT PREDIO SANTA BARBARA

TELÉFONO 1:

5268282013

40431620

CORREO ELECTRÓNICO:

D	OBSERVACIONES
---	---------------

Nivelada de un nivel, se evidencia en la visita que cuenta con 2 espacios para habilitaciones pero no son utilidades, en uno de esos espacios se evidencia grutas, el propietario quiere uno del espacio de la cocina como habitación y cocina. En el otro se requiere impermeabilizar, enchapar muros, instalar cielo raso, cambio de puerta y ventana, cambio de operarios, cambio de enchufe en piso. En la cocina se requiere cambio de mesón, impermeabilizar, estufa, pinter, instalar cielo raso, intervenir las instalaciones eléctricas, instalar piso. Se sugiere retirar los espacios de h1 y h2, con el fin de identificar y validar si se puede intervenir por uso de esos espacios. La escuela requiere impermeabilizar, pinter, estufa y pinter. El área común requiere impermeabilizar, pinter, instalar cielo raso e intervenir las instalaciones eléctricas. Agregar sostenibilidad según conceptos iluminación led y aparatos electrónicos.

F El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable:

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.

* Que el artículo 6 de la Ley 33 de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 “Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones” establece el Subsidió Familiar de Vivienda como “un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley”.

* Que el Decreto Nacional 1168 del 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 33 de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señale en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)" y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".

* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 227 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los resacantamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 445 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

*Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377/ del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

REVISÓ:

CONCEPTO

ELABORÓ:


FIRMA

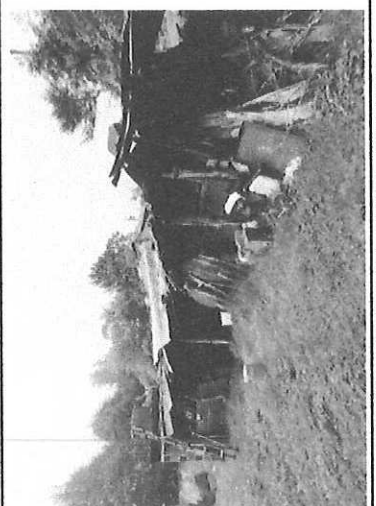
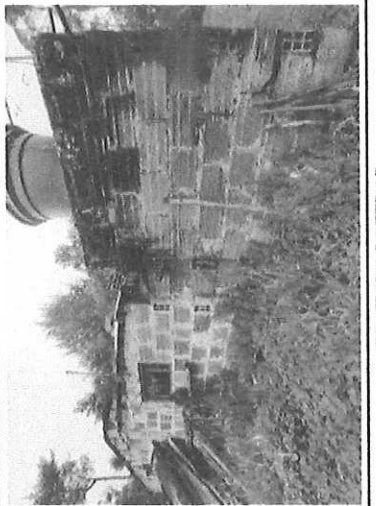
NOMBRE: Ina Fernanda Mucite F.
CARGO: Arquitecto -carretera
TARJETA PROFESIONAL: 111101-101101398

REVISOR: 
FIRMA _____
NOME: *Veisson Bercak*
CARGO: *Controlador de Qualidade*
TABELA PROFISSIONAL: *682021710185110*

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.

SI ☐ NO ☒

 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.	
LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202060696MV001
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO	NOMBRE POSTULANTE:	CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO
DIRECCIÓN:	LT3 PT PREDIO SANTA BARBARA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439390
CHIP:	AAA0137NZNX	TELÉFONO 1:	
MATRICULA INMOBILIARIA:	40431620	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

	
FACHADA PRINCIPAL DE LA VIVIENDA	FACHADA LATERAL

	
ACCESO A BAÑO Y COCINA	HABITACIÓN 1

	
HABITACIÓN 2	HABITACIÓN 2

	REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.		
LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202060696MV001
VEREDA / C. POBLADO:	EL DESTINO	NOMBRE POSTULANTE:	CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO
DIRECCIÓN:	LT3 PT PREDIO SANTA BARBARA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439390
CHIP:	AAA0137NZNX	TELÉFONO 1:	
MATRICULA INMOBILIARIA:	40431620	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

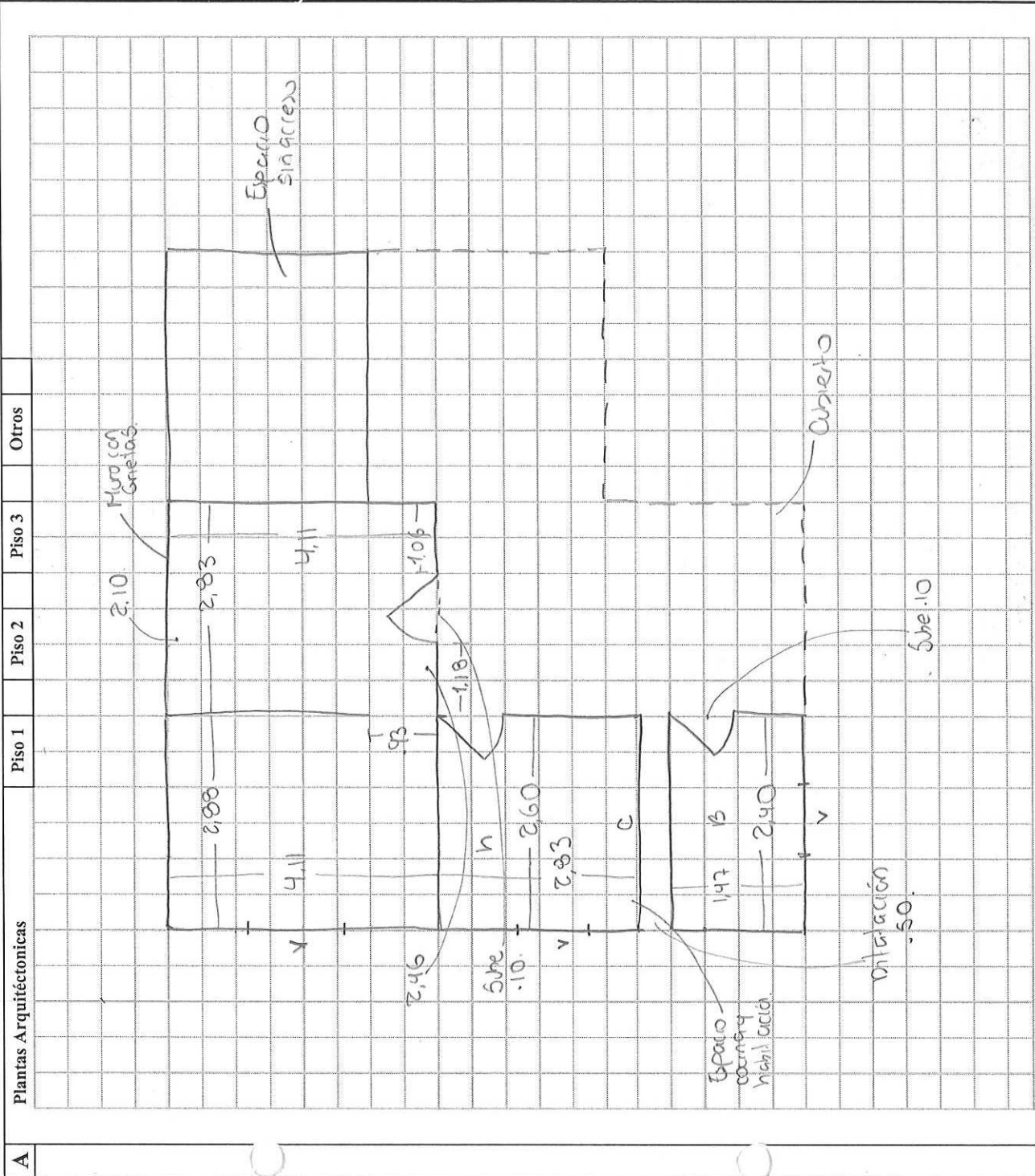
	
COCINA - HABITACIÓN	COCINA
	
BANO	COCINA



FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA
Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202060696/MV001
VEREDA / C. POBLADO:	DESTINO	NOMBRE POSTULANTE:	CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO
DIRECCIÓN:	LT3 PT PREDIO SANTA BARBARA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439390
CHIP:	AAA0143JJKL	TELÉFONO 1:	3102828925
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	40431620	TELÉFONO 2:	3115302333
		CORREO ELECTRÓNICO:	

DIBUJO ARQUITECTÓNICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
439.390

CHAPARRO GACHA

APELLIDOS
LUIS EVELIO

DEPARTAMENTO
Suiza

FECHA DE EMISION
25 FEB 1938

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
25-FEB-1938

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **M**

ESTATURA G.S RH SEXO

26-OCT-1958 USME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Bogeta para el planing de*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



R-1500150-00163315-M-0000439390-20090717

0013578190A 1

28803961

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 21.074.936

BERNAL De CHAPARRO

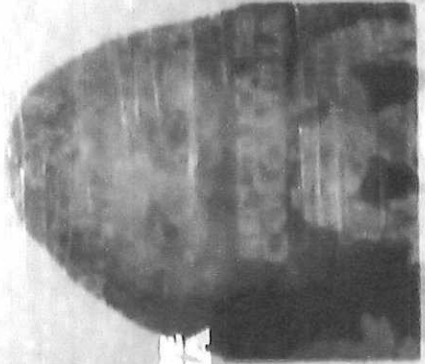
APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

Maria del Carmen Bernal

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

19-JUN-1954

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

ESTATURA

G. S. RH

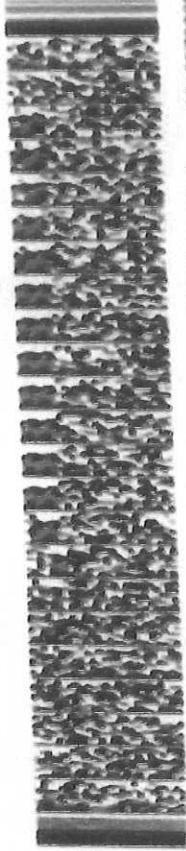
F

SEXO

25-OCT-1978 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Peña Bocca
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER PEÑA BOCCA

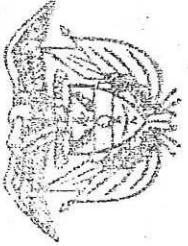


A-1500150-01128921-F-0021074936-20200127

00698749891A 3

9910972006

REPUBLICA DE COLOMBIA
13 Dic. 1985



DOCUMENTOS

Libertad	Libertad	Libertad	Libertad	Libertad
Libertad	Libertad	Libertad	Libertad	Libertad
Libertad	Libertad	Libertad	Libertad	Libertad
Libertad	Libertad	Libertad	Libertad	Libertad
Libertad	Libertad	Libertad	Libertad	Libertad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA NOVENA

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. E.

BOGOTA

BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA

TELEFONOS: 250 91 00
250 94 47
250 93 00
250 97 00

US: 145.489

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA No. 9491

DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 19 85

VENTA DE : LUIS EMILIO CHAPARRO CIFUENTES

A : LUIS EVELIO CHAPARRO GACHA

JOAQUIN CARO ESCALLON
NOTARIO NOVENO

me ilegible). Hay sellos. -- "REPUBLICA DE COLOMBIA" -- ESTADO DE FISCOS --
Y ANOTACION. -- (BOLSA) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ --
BOGOTÁ, 5 MAYO 1950. -- Recibido en la oficina de la Registraduría de la
Matrícula de la venta de Acciones Corresponsables de la Chedero, por
\$24.000.00. -- Escritura No 2.195 de A. HERRERA, con Notaría 25 de la su-
ma de veinte pesos M/cte. -- El Impulsador, El Revisor, El Calero.
(Firmas ilegibles). Hay sellos. -- -- -- -- --

Es primera y fiel copia tomada de su original
que en dos fojas útiles se expide a favor del comprador.

Dada en Bogotá, Distrito Especial, a cinco (5)
de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve (1.959)

EL NOTARIO SEÑALADO,
Ignacio Maximino Ariza

IGNACIO MAXIMINO ARIZA.

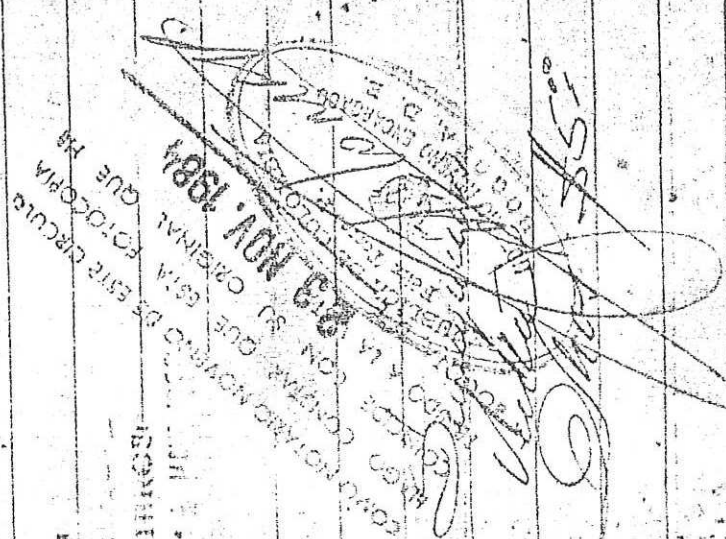
OPIONA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ESTE INSTRUMENTO SE RECHERCA EN LOS ARCHIVOS LÍNGÜES

PRIMERO -- Pág. -- No. --
SEGUNDO -- Pág. -- No. --
P. FAMILIA -- Pág. -- No. --
MATRICULA -- Pág. -- No. --

Pág. 240. Item 15 de 1950

1113 "630" Bogotá
Ignacio Maximino Ariza





LIBRO N.º 10. - 10.000 MONEDAS LEGALES Y CORRIENTES. -
FOLIO N.º 10. - 10.000 MONEDAS LEGALES Y CORRIENTES. -
NO HAY NINGUNA MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. -
TOMADA EN BOGOTÁ, D. E., EL 17 DE ABRIL DE 1950. -
HAY SELLO Y ESTAMPILLA DE

estampilla de timbre Nacional, por valor de 30.25 moneda legal y corriente. -
ENSERIOS. SERIE CHP. - CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N.º 034713. - Lugar y fecha, Usme, D. E., abril 18 de 1.950. - El Recaudador de Hda. Nal. de Usme, D. E. Especial de Bogotá, CERTIFICADO. Que Luis Emilio Chaparro, (cédula número 438746 de Usme, D. E.), esté a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta y complementarios en esta Admón. y en el Municipio de Usme, D. Especial. Este certificado tiene validez hasta el día 31 de diciembre de 1.950. - Empleado responsable, (Firma ilegible). Hay sello y estampilla de timbre Nacional, por valor de 30.25 moneda legal y corriente. -
SERIE CHP. - CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N.º 034713. - Lugar y fecha, Usme, D. E., abril 18 de 1.950. - El Recaudador de Hda. Nal. de Usme, D. E. Especial de Bogotá, CERTIFICADO. Que Luis Emilio Chaparro, (cédula número 438746 de Usme, D. E.), esté a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta y complementarios en esta Admón. y en el Municipio de Usme, D. Especial. Este certificado tiene validez hasta el día 31 de diciembre de 1.950. - Empleado responsable, (Firma ilegible). Hay sello y estampilla de timbre Nal. por 30.25. -
TESORERIA DISCRECIONAL. - ZONA DE USME. CERTIFICADO N.º 13941. El suscrito Cajero Pagador de la Tesorería Distrital (Zona de Usme), CERTIFICA: Que la finca denominada "Santa Bárbara", ubicada en Usme, inscrita en el libro de Catastro de esta Zona, bajo la Referencia N.º R/4108, cuenta N.º 1 y con valor de dos mil pesos (2.000.00), cuyo propietario inscrito en el Registro de Propiedad Predial se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto Predial hasta el día 30 de junio de 1.950, según consta del recibo de Predial N.º 78112 de fecha 2 de abril de 1950. VALIDO ÚNICAMENTE PARA USOS NOTARIALES. - Para constancia se expide el presente CERTIFICADO, en Bogotá, D. E., Zona de Usme, a los (2) del mes de abril de 1950. - El Recaudador de Hda. Nal. de Usme, D. E. Especial de Bogotá, CERTIFICADO. Que Luis Emilio Chaparro, (cédula número 438746 de Usme, D. E.), esté a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta y complementarios en esta Admón. y en el Municipio de Usme, D. Especial. Este certificado tiene validez hasta el día 31 de diciembre de 1.950. - Empleado responsable, (Firma ilegible). Hay sello y estampilla de timbre Nal. por 30.25. -

lo cual, se vuelve a la derecha por la quebrada La Repadura y
sigue arriba, hasta encontrarse en su margen izquierda el molino ma-
rino del primer lindero citado, punto de partida, limitado en esta
dirección, quebrada de por medio con terrenos de herederos de Pi-
quinto Cifuentes". - El lote de terreno alindado tiene una ca-
bida de diez (10) fanegadas. - S E U N D O. - Que el lote de
terreno materia de esta venta, lo hubo el vendedor por compra a
Bárbara Beltrán de Bello, según escritura número cinco mil nove-
cientos noventa y cinco (5.925) de veinte de septiembre de mil
novecientos cincuenta y dos (1.952), de la Notaría Segunda de
Bogotá, registrada el 30 de septiembre de 1.954, página 386,
Nº 10.707 y anotada la matrícula el 9 de octubre de ese año folio
240, Tomo 15 de Usme. - T E R C E R O. - Que el precio de venta -
es la suma de DOS MIL PESOS (\$2.000.00) la cual el exponente de-
clara recibida del comprador a satisfacción. - C U A R T O. - :
El vendedor garantiza el especificado inmueble libre de censo, em-
bargos, pleitos, condición resolutoria, anticresis, arrendamien-
tos por escritura pública, hipotecas, patrimonio familiar y en
una palabra libre de todo gravamen, por lo cual responde del sanea-
miento de esta venta y de cualquier otro que se colón real que
resulte contra dicho inmueble. - Q U I N T O. - Que desde hoy ha-
ce el vendedor al comprador, entrega y entrega en
con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, gozamientos, ser-
vidumbres, sin reservas ni limitaciones de género alguno. - Pre-
sente el comprador señor LUIS EMILIO CHAPARRA, vecino, mejor de e-
dad, vecino de Usme, con documento de identificación que anota al
firmar, a quien igualmente conozco, dijo: Que acepta la presen-
te escritura y la venta que por ella se le hace por estar a su sa-
tisfacción. - Leído este instrumento a los oyentes y adverti-
dos del registro, lo aprobaron y firman, junto con los testigos y
conmigo, el Notario, Doy fe. (Firmados): Rogado de Agapito Ca-
rrasco S. que no sabe firmar, con Libreta Militar 10116 D. M. 33.

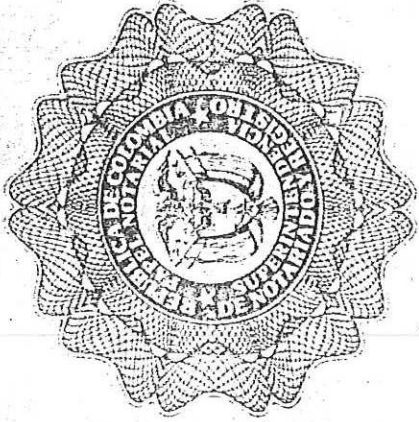
(Firma del Notario) - D. O. 412001 - Bogotá. - Fina E. C. H.



12243-

108 111 013

de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1.987), ante mí, el
NACIO MARINO ARIZA, Notario Segundo de este Circuito y los testi-
gos instrumentales señores Adriano Pérez A. y Roberto Cifuentes
varones, mayores de veintidós años, vecinos de esta ciudad, de buen
crédito y en quienes no concurre causal de impedimento, compareció
el señor ACAPILLO CARRASCO, varón, mayor de edad, vecino de Usme,
con cédula número 436066 de Una, a quien yo el Notario conozco
personalmente y dijo: F H T M 3 R O / - Que por el presente instru-
mento, transfiere a título de venta a favor de JUIS EMILIO CHAVE-
RAMO, el derecho de dominio y posesión que tiene sobre un lote de
terreno denominado " SANTA BARBARA ", ubicado en Bogotá, D. E.,
Zona de Usme, que hizo parte de la finca denominada " La Negadera
o " San José ", comprendido dentro de los siguientes linderos:
" Partiendo del mojón de piedra marcado " A " clavado en la mar-
gen izquierda de la quebrada denominada " La Negadera ", se sigue
en recta en dirección sureste en distancia de quinientos ochenta
y siete metros (507 mts.), hasta encontrar el mojón marcado " B "
situado en el contacto Norte del camino de parcelación, lindando
en ese trayecto con terrenos de Aquilino Beltrán de aquí, se vuel-
ve a la derecha por el costero Norte del camino citado antes, y
en dirección general occidental, hasta encontrar a los doscientos
cuarenta metros (240 mts.), el mojón clavado en la intersección
de dicho camino con un cerco de alambre, limita en ese trayecto
camino de parcelación de por medio, con terrenos que son o fueron
de los señores Urrós Saravia; de aquí, se vuelve a la derecha,
por el cerco de alambre citado en dirección general norte, hasta
encontrar en su terminación y en la margen izquierda de la quebra-
da " La Negadera ", el mojón marcado " A. B. ", limita en este trayec-
to, el terreno de parcelación de por medio, con el lote de parcelación



AP 04461333

194913
En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial
Departamento de Cundinamarca, República
de Colombia, a veintidós (22)

de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)

ante mí JOAQUIN CARO ESCALLON — — —

— — — Notario Noveno (96.) — — —

de este Círculo, se otorga una escritura pública de COMPRA
VENTA, contenido en las siguientes estipulaciones: — — —

COMPARECIO : — La señorita MARIA ARACELY RODRIGUEZ, mujer,
casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada
con la cédula de ciudadanía número 41.630.127 de Bogotá.

quien obra en este acto en su calidad de Apoderada Especial
del poderdante LUIS ENTELIO CHAPARRO CIFUENTES, varón, casado
con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecino de esta
ciudad; identificado con la cédula de ciudadanía número 438.

746 de Usme, mayor de 50 años, calidad que acredita con el
poder especial, que se protocoliza con el presente instrumen
to y en adelante se llamará EL VENDEDOR y por la otra parte

el señor LUIS EVELIO CHAPARRO GACIA, varón, casado con su sociedad
conyugal vigente, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con
la cédula de ciudadanía número 349.390 de Usme, quien obra en su propio
nombre y en lo sucesivo se llamará EL COMPRADOR y manifestaron ; — Que

hemos celebrado el contrato de CONTRAVENTA, contenido en las siguientes
cláusulas y declaraciones. — — — EL VENDEDOR LUIS ENI

LIO CHAPARRO CIFUENTES, por intermedio de su apoderada y por medio del
presente instrumento, le transfiere a título de venta, real y efectiva
en favor del COMPRADOR LUIS EVELIO CHAPARRO GACIA, el pleno derecho de
dominio, la propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre un lote de —

terreno, que hace parte de uno de mayor extensión denominado "SANTA BAR
BARA" ubicado en Bogotá, Distrito Especial, zona de Usme, que hizo parte

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

de la finca denominada " LA REGADERA" o SAN JOSE y cuyo lote de terreno objeto de esta venta, se distinguirá para efectos de su registro y matricula con el NUMERO TRES (3) y por lo tanto hace parte del REGISTRO CATASTRAL No. US. R. 4108 y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: - POR EL OCCIDENTE: - Del mojon de piedra número cuatro (4) al mojon de piedra número tres (3) en longitud de doce metros sesenta y cuatro centímetros (~~17.64~~ mtrs.) con propiedad de PAULINA DELGADO : - POR EL NORTE, del mojon No. 3 en longitud de treinta y dos metros (~~32.00~~ mts.) hasta encontrar el mojon de piedra del camino: - POR EL ORIENTE, en longitud de diecisiete metros ochenta centímetros (~~17.80~~ mtrs.) del mojon de piedra No. 3 al mojon de piedra No. 4 con propiedad de ALFONSO CONTES; y POR EL SUR, en longitud de noventa y tres metros (~~93.00~~ mtrs.) y colinda con el lote número 2 de la subdivisión del predio "SANTA BARBARA" hoy de propiedad de LUIS ALFREDO DELGADO CHAPARRO: --- PARAGRATO. - Es entendido que no obstante el señalamiento del área, dimensiones y linderos del inmueble objeto de la presente venta, el se vende como cuerpo cierto. --- S E G U N D O. --- Que, el VENDEDOR, adquirió el globo de terreno objeto de esta venta, junto con mayor extensión y de la siguiente manera; - A). - El Globo de terreno denominado " SANTA BARBARA" con una cabida de diez fanegadas (10 fgds.) por compra que le hizo al señor AGAPITO CARRASCO según consta en la escritura pública número dos mil ciento tres (2.0003) del cuatro (4) de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve (1.959) de la Notaria Segunda (2a.) de este Circulo, registrada el dieciocho (18) de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve (1.949) en el libro número primero página 196 número 5655-A y anotada en matricula a las páginas 240 y 113 de los tomos 15 y 630 segregación y venta, y actualmente tiene el folio de matricula inmobiliaria número 050 - 0735619 de Bogotá. --- B). --- Posteriormente el vendedor, hizo las siguientes ventas: - La primera, la hizo a LUIS ORLANDO CHOCONTA SAN

ley. - - - - -
 Q U I N T O. - - Que el vendedor ya le hizo al comprador -
 entrega real y material del lote de terreno que le vende
 en el estado actual en que se encuentra , junto con todas
 sus dependencias , anexidades, usos, costumbres y servidum
 bres legales, sin reserva alguna y a paz y salvo por im -
 puestos , contribuciones , valorizaciones y demás cargas -
 causadas hasta el otorgamiento de la presente escritura . -
 PRESENTE: - El comprador LUIS EVELIO CHAPARRO GACHA, de -
 las condiciones civiles antes mencionadas y manifesto ; -
 A). - Que acepta la presente escritura y la venta, que por
 medio de ella se le hace; - B). - Que, tiene real y mate-
 rialmente recibido el lote de terreno que adquiere en - - -
 el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado
 y a su entera satisfacción ; - C). - Que con el VENDEDOR
 Y COMPRADOR EXISTE EL PARENTESCO DE PADRE E HIJOS LEGITI-
 MOS. - - - - -
 Esta venta, se otorga de conformidad con lo dispuesto en el
 decreto 237 de 1.983. - - - - -
 L E I D O, el presente instrumento por los otorgantes y ad-
 vertidos de la formalidad de su registro dentro del término
 legal. - - - - -
 Los comprobantes que se agregan tienen las siguientes espe-
 cificaciones ; - - - - -
 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO WB - 0269388 - - - - -
 EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACION DE HACIENDA NACIONAL A FAVOR
 DE : CHAPARRO CIFUENTES LUIS EMILIO C.C N° 438.746 - - - - -
 VALIDO HASTA 31 -12 -85 FECHA DE EXPEDICION 15- 10- 85 -
 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO WB - 0921101 - - - - -
 EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACION DE HACIENDA NACIONAL A FAVOR
 DE CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO C.C. NUMERO 349.390 - - -
 VALIDO HASTA 31-12 -85 FECHA DE EXPEDICION 24-10- 85 - - -
 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL NUMERO 251361 / - - - -

AB 03251274



-----2-----
CHEZ, según consta en la escritura No.

2.818 del 29 de Julio de 1.985 de la -

Notaria 270. de Bogotá; - - - - -

X La segunda venta, la hizo a PEDRO JULIO CONTRERAS BAUTISTA, segun consta en la -

escritura número 281 del 28 de Enero de 1.984 de la Notaria

270. de Bogotá. - - - - -

X La Tercera Venta la hizo el vendedor ⁶⁶⁴ con la nuda propiedad -

y se reservó el usufructo, a MARIA TERESA CHAPARRO GACHA -

segun consta en la escritura número 282 del 29 de Enero de

1.984 de la Notaria 270. de Bogotá - - - - -

T E R C E R O. - - Que el precio de esta venta es por la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.00) MONEDA CORRIENTE, -

que el comprador, le pagó al vendedor, en tres (3) letras

de cambio; la primera por la suma de \$ 7.000.00 pagadera el

dia 5 de Mayo de 1.985. - ; la segunda por la suma de \$7.000.

00 , para Abril 5 de 1.95 . - la tercera por la suma de \$ \$ - - -

6.000.00 Para cancelar el dia 5 de Junio de 1.985. - - - -

PARAGRAFO. - En consecuencia el vendedor, renuncia a cual -

quier condición resolutoria emanado de la forma de pago y -

otorga el presente título firme e irresoluble. - - - - -

C U A R T O : - - Que, el lote de terreno que transfirió el

vendedor, lo garantiza desde ahora en adelante, no habiéndolo

enajenado por acto anterior y que se halla libre de cual - - -

quier clase de gravámenes, hipotecas, condiciones resolutivas,

demandas civiles, embargo judicial, desmembraciones, -

usufructo, uso, habitación, servidumbre, censos, anticresis,

contratos de arrendamiento por escritura pública, patrimonio

de familia inembargable, pleitos pendientes, vicios redhibi-

torios, secuestre y limitaciones del dominio, pero que en -

todo caso el vendedor, se obliga a salir al saneamiento del

lote de terreno que vende, en los casos provistos por la - -

14

YÓ LUIS EMILIO CHAPARRO CIFUENTES, varón, casado con su sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identifica do con la cédula de ciudadanía número 438.746 de Usme, mayor de 50 años, quien obra en su propio nombre y por medio del presente documento, le confiere poder especial, amplio y suficiente a MARIA ARACE LY RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.630.127 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, le firme la escritura de venta, a favor de LUIS EVELIO CHAPARRO GACHA, identificado con la cédula de ciudadanía número 349.390 de Usme, de un lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión denominado "SANTA BARBARA " ubicado en Bogotá, D.E. zona de Usme, que hizo parte de la finca " LA REGADERA " O SAN JOSE y cuyo lote de terreno objeto de la venta, se distinguirá para efectos de su registro y matricula con el número tres (3) y hace parte del registro catastral No. US. R. 4108 cuyos linderos son los siguientes:-- POR EL OCCIDENTE, del mojon de piedra número 4 al mojon número 3, en 12.64 metros con propiedad de PAULINA DELGADO; -POR EL NORTE, del mojón del camino; en longitud de 32.00 metros hasta encontrar el mojon de piedra del camino; POR EL ORIENTE, en longitud de 17.80 metros, del mojon de piedra No. 3 al mojon de piedra No. 4 con propiedad de ALFONSO CORTES y POR EL SUR, en longitud de 93.00 metros y colinda con el lote número 2, de la subdivisión del predio " SANTA BARBARA " hoy de propiedad de LUIS ALFREDO DELGADO CHAPARRO - - Dicho inmueble lo adquirí en la siguiente forma; - A). - El globo de terreno "SANTA BARBARA " con una cabida de 10 fanegadas, por compra que hizo al señor AGAPITO CARRASCO, segun consta en la escritura pública número 2.003. del 4 de Mayo de 1.959 de la Notaria 2a. de este Circuito registrada en el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 050-0735619 de Bogotá. -B). - De dicho globo de terreno, lo subdivido en cuatro (4) porciones, de las cuales tres (3) estan escrituradas. - - - - - Mi apoderada queda facultada para hacer todas las diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento de la escritura de compraventa. - - Para constancia firmo este poder, a los veintiocho(28) dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco(1.985) en Bogotá D.E.-

atentamente

a cargo: María Gachá R. Tel. 2305356
cc. 41630127 E.T.

109491

AB.04461599



3

EXPEDIDO POR LA TESORERIA DEL DIS

TRITO ESPECIAL DE BOGOTA A FAVOR DE

CHAPARRO LUIS EMILIO FINCA NUMERO

SANTA BARBARA . REGISTRO CATASTRAL

NUMERO U S R 41 0 8 AVALUO \$ 71.

210 . - - EXPEDIDO NOVIEMBRE 19 DE 1.985 VALIDO HASTA

DICIEMBRE 31 DE 1.985

Este original fue extendido en las hojas de papel sellado
distinguidas con los números :- AB.04461353. - - AB. 03251274
AB.04461599. - - - - -

X APODERADA

X *Horia Canely R.L.*

X MARIA ARACELY RODRIGUEZ

C.C.# *41630127 Bogota*

X *Luis Emilio Chaparro*

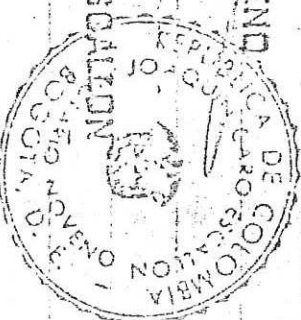
X LUIS EVELIO CHAPARRO GACHA

C.C.# *3449290 Brusca*

L.M.# *B-492172*

EL NOTARIO NOVENO

JOAQUIN CARO ESCALON



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

mts.

EN Bogotá D.E., a

28 OCT. 1985

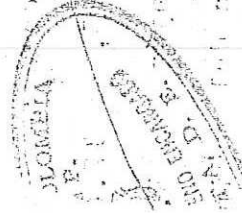
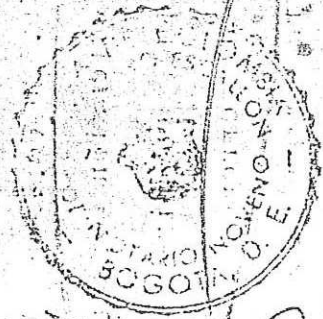
ante el suscrito Notario Público LUIS EMILIO
CANABARO CIFUENTES, mayor de edad y de esta vecindad con
cédula 746 DIEZ Y SEIS MIL, dijo que el anterior documento, que

le fué leído de viva voz, es cierto y verdadero y, como reconocido
miembro y aprobación, por no saber (poder) firmar, ruega a MARIA
ANACLE Y RODRIGUEZ MARTINEZ cédula 41.630.727 BOGOTÁ
mayor y de esta

vecindad lo haga en su nombre. El compareciente deja impresa en

su

Fuente: Canabaro



Es fiel y PRIMERA (1a) copia de la Escritura No. 9491 del 27 de
Noviembre de 1.985. Tomada de su original y se expide con destino
al COMPRADOR.

En 4 hojas de fotocopia hoy: Diciembre 6 de 1.985.

EL NOTARIO NOVENO-ENCARGADO DE COLOMBIA
FELIX TORRES PENNARIC NOVATO ENCARGADO
BOGOTÁ, D.E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
AUTORIZACION
Nº 09 \$ 000063
IMPUESTOS NACIONALES

C-208586/526696 de 17-12-05
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA NUMERO	
050 -	735619
HOJA No.	
CODIGO CATASTRAL	
US R 41	

FORMULARIO DE CALIFICACION

UBICACION DEL PREDIO		MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
		Amec	850		
URBANO ☐	NOMBRE O DIRECCION				
RURAL ☐	La 3				

SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE EN LAS SIGUIENTES	735619	
ABRIR MATRICULAS ☐	DE LA	ALA
CERRAR MATRICULAS ☐		

SE ACEPTA LA INSCRIPCION ? SI ☒ NO ☐

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA				
ANOTACION	No. RADICACION	NATURALEZA Y No.	DIA MES AÑO	OFICINA DE ORIGEN
12 85 162415 ent	9491	27 11 85	ent	27

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		VALOR DEL ACTO
E S P E C I F I C A C I O N		ACTO
Cuentos		PESOS
		20.000

Contraloría General de la República
Presidencia del Consejo de Ministros
Ministerio de Justicia
Bogotá, D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		DE	IDENTIFICACION
La X indica la persona que figura como propietario		A:	
NOMBRES		CLASE	NUMERO
Dr. Chepame Cepantes Ling Emilio			438746
a. Chepame Cepantes Ling Emilio		X	349390

SI EL DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVASE EN LA MATRICULA NUMERO:

FECHA	FUNCIONARIO CALIFICADOR
DIA MES AÑO	FIRMA
201 86	(Chepame Cepantes Ling)
FECHA	EL REGISTRADOR
DIA MES AÑO	

FECHA	MECANOGRAFA
DIA MES AÑO	FIRMA
201 86	(Chepame Cepantes Ling)
CONSTANCIA DE INSCRIPCION	
(El interesado deba comunicar al registrador cualquier falta o error en el	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40431620

Pagina 1

Impreso el 17 de Junio de 2015 a las 09:25:05 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 22-04-2004 RADICACION: 1985-16241 CON: CORRECCION DE: 21-04-2004.
CODIGO CATASTRAL: AAA0143JKL COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 3 CON EXTENSION (AREA NO CONSTA) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 9491 DE
27-11-85 NOTARIA 27 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84...

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 3

2) LT 3 PT PREDIO STA BARBARA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

735619

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-12-1985 Radicacion: 1985-162415 VALOR ACTO: \$ 20.000.00

Documento: ESCRITURA 9491 del: 27-11-1985 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAPARRO CIFUENTES LUIS EMILIO

A: CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO

349390

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-2340 fecha 18-02-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL (C.H.I.P.) Y DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA
POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24-07-2007 PROFERIDA POR ESA

ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14-08-2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: C2004-3608 fecha 28-05-2004
EN SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA OFICINA NOTARIA 9 CORREGIDA SI VALE
CON BASE MICROFICHA ESCR. 9491 DE 27-11-85 ART. 35 D.L. 1250/70

OGF/COR23...

Certificación Catastral

Radicación No. W-823245
Fecha: 04/10/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica						
Número Propietario	Nombre y Apellidos		Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS EVELIO CHAPARRO GACHA		C	349390	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo 6	Número: 9491	Fecha: 1985-11-27	Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ	Despacho: 09	Matrícula Inmobiliaria: 050S40431620
--------	--------------	-------------------	----------------------------	--------------	--------------------------------------

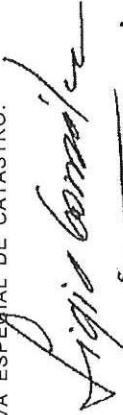
Información Física		
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. LT 3 PT PREDIO STA BARBARA - Código Postal: 110551. Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.		
Dirección(es) anterior(es):		
Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	108,386,000	2022
1	105,229,000	2021
2	102,164,000	2020
3	104,569,000	2019
4	107,471,000	2018
5	32,983,000	2017
6	32,241,000	2016
7	21,984,000	2015
8	21,344,000	2014
9	21,344,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 04 días del mes de Octubre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de sector catastral: 102808 02 00 000 00000 CHIP: AAA0143JJKL Número Predial Nal: 1100100280508000200000000000000		
Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO		
Estrato : 0	Tipo de Propiedad:	PARTICULAR
Us		
Total área de terreno (m2) 15,353.0	Total área de construcción (m2) 0.0	

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **DC767F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

AÑO GRAVABLE
2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22010530008

Formulario
Número: 2022301010107843715



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. CHIP AAAD143JJKL 2. DIRECCIÓN LT 3 PT PREDIO STA BARBARA 3. MATRICULA INMOBILIARIA 40431620

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE
TIPO 5 No IDENTIFICACION 6 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL 7 % PROPIEDAD 8 CALIDAD 9 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN 10 MUNICIPIO
CC 409990 LUIS EVELIO CHAPARRO GACHA 100 100 PROPIETARIO KR 11 01 02 SUR BOGOTÁ D.C. (Bogotá)

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA
VALOR CATASTRAL 36.856.000 11 DESTINO HACENDARIO 71 RURALES 14 TAREA 4 15 % EXPANSIÓN 9 16 RESOLUCIÓN 9
VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 434.668 18 DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 19 VALOR DEL IMPUESTO AGRANDADO 421.930

D. SANCIÓN
1. SALDO A CARGO VS 0
2. TOTAL SALDO A CARGO HA 221.000
3. VALOR A PAGAR VP 221.000
4. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 22.000
5. DESCUENTO ADICIONAL DA 0
6. INTERES DE MORA IM 0
7. TOTAL A PAGAR TP 199.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

F. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

G. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

H. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

I. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

J. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

K. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

L. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

M. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

N. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

O. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

P. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

Q. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

R. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

S. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

T. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

U. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

V. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

W. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

X. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

Y. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

Z. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AA. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AB. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AC. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AD. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AE. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AF. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AG. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AH. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

AI. PAGO VOLUNTARIO
1. PAGO VOLUNTARIO AV 0
2. PAGO VOLUNTARIO CON PAGO VOLUNTARIO TA 199.000

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Luis Chaparro mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número _____ de estado civil _____, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace _____ años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) _____ ** ubicada en la dirección _____ de la vereda _____ -de la localidad de _____ de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los _____ días del mes de _____ de _____.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: _____		FIRMA: _____
C.C No: <u>439390</u>		C.C No: _____
Dirección: <u>Santa Barbara lote 3</u>		Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: <u>Ayrosa Benal</u>	FIRMA: _____
C.C No: <u>21074914</u>	C.C No: _____

JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL EL DESTINO USME

Nit 800.085.579 -9

JAAV EL DESTINO

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

FACTURA DE VENTA
Nº 14409

CODIGO SUSCRIPTOR
127

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR
Luis Evelio Chaparro Gacha

ESTRATO
2

USO
Residencial

DIRECCIÓN
Base Finca El Arrayan

SECTOR
Vereda El Destino

NÚMERO DEL MEDIDOR
21182

LECTURA ANTERIOR
492

CONSUMO REAL MENSUAL (m3)
1.00

CONSUMO ULTIMOS 6 MESES					
1.0	1.0	7.0	19.0	5.0	6.0
Promedio					
6.5					

BASE PROBLEMA (m3)

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01-feb-2022				31-ene-2022	

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(%) SUBSIDIO (-) APOORTE	VALOR A PAGAR (\$)
Cargo Fijo	1.0	\$ 8.584	\$ 8.584	40%	\$ 5.151
Cargo Por Consumo	1.0	\$ 1.335	\$ 1.335	40%	\$ 801
Básico (1 A 11 m3)	0.0	\$ 1.335	\$ 0	0%	\$ 0
Complementario (12 a 22 m3)	0.0	\$ 1.335	\$ 0	0%	\$ 0
Suntuario (más de 23 m3)	0.0	\$ 1.335	\$ 0	0%	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	1.0	\$ 1.335	\$ 1.335	60%	\$ 801

OTROS COBROS					
Refacturación	\$ 0	Cargo por conexión	\$ 0		
Medidor	\$ 0	Cargo por suspensión	\$ 0		
Cargo por corte	\$ 0	Pago anticipado del servicio	\$ 0		
Valor de mora	\$ 0	Intereses de mora	\$ 0		
Cobro por conexión	\$ 0	Descuentos y devoluciones	\$ 0		

Tasa de uso

Vigilado:  Superservicios Públicos Domiciliarios

JAAV EL DESTINO / Salón Comunal
Vereda El Destino - Teléfonos: 3133525640
3112168374-3145248130 - Horario de Atención: Sábados 2 a 4 pm /
acueductoeldestino@gmail.com

Fecha expedición factura: 11 feb 2022

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994 - Resolución de facturación DIAN 1876400083
FAVOR PAGAR ESTA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA, EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO AGRARIO Nº 408903001533
PARA LEGALIZAR EL PAGO DEBE ENTREGAR UNA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN CON EL REPRESENTANTE LEGAL ANTES DE LA FECHA DE LÍMITE DE PAGO.

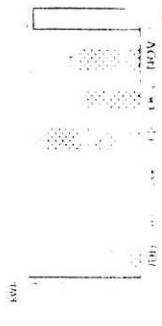
 Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800 - 8

28/02/2022 11:08:34 Cajero: edwmedin
Oficina: 890 - USME
Terminal: B0890CJ04279 Operación: 226945601

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO
Valor:
Costo de la transacción: \$5,151.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 408903001533
Titular: JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO
Efectivo: \$5,151.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

		0996011-2	
CUBA 2010 - CONSUMIDOR CLIENTES Y CLIENTES		PLAN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES No. 659377298-0	
CODENSA S.A. E.S.P. NIT: 500.072286-0 C.R. 100.000.354-6		1 de 1	
CLIENTE LUIS ECTAPARRAG CUBA 2010 - CONSUMIDOR HIRACUABANA BO. H.A.D.C. EL DUSIRO		PAGO POR 05/DIC/2021	
TOTAL APAGAR \$ 7.890		SUBSIDIO (\$ 7.487)	
FECHA SUSPENSIÓN: 07/10/2021		PERIODO FACTURADO: 07/10/2021	
EVOLUCIÓN DEL CONSUMO 		TIPO DE LIQUIDACIÓN: Normal	
TIPO DE LECTURA: Normal		ANOMALÍA: Normal	
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:		CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:	
INFORMACIÓN DEL CONSUMO TIPO: MEDIDA 113 ACTUAL LEC. ANTERIOR:		FACTORES DE CORRECCIÓN FACTOR ENERGÍA CONS ENERGÍA FACT.	
CALIDAD DEL SERVICIO INDICADOR DE CALIDAD DEL SERVICIO		INFORMACIÓN DE INTERÉS ESTIMADO CLIENTE:	
INFORMACIÓN TÉCNICA NIVEL DE TENSION: 113 COD. FACTURACIÓN: 113 GRUPO: 113 MEDIDOR: 113 MEDIDOR No.: 113		La Tarifa para el Consumo de Substancias (0 - 1 30 kWh) CUOTA 14 DE 36 DE SU ÚLTIMO CONVENIO G: 14 D: 14 CU: 14 PR: 14 CF: 14 TARIFAS 001 002 VALOR kWh Prom 14.00	
DETALLE DE CUENTA CONCEPTO:		SUBTOTAL	
CONSUMO DE ENERGÍA SUBTOTAL VALOR CONSUMO		\$ 14.975 \$ 7.487 \$ 7.488	
ESTE MES: ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TECOSTO 2.427 DIARIOS		\$ 405 \$ 8.390 \$ 33	
SUBTOTAL VALOR OTROS SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS		\$ 402 \$ 0 \$ 7.890	
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA		SUBTOTAL	
CONCEPTO: PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS SUBTOTAL PORTAFOLIO		\$ 0	



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad			
Fecha: 10/10/2022	Hora: 03:17 PM	No. Consulta: 371420191	
N° Matricula Inmobiliaria: 50S-40431620	Referencia Catastral: AAA0143JJKL		
Departamento: BOGOTA D.C.	Referencia Catastral Anterior:		
Municipio: BOGOTA D. C.	Cédula Catastral: AAA0143JJKL		
Vereda: BOGOTA D. C.	Nupre:		
Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LT 3 PT PREDIO STA BARBARA (DIRECCION CATASTRAL)			
Direcciones Anteriores: LT 3 PT PREDIO STA BARBARA LOTE 3			
Determinacion:	Destinacion economica:	Modalidad:	
Fecha de Apertura del Folio: 22/04/2004	Tipo de Instrumento: CORRECCION		
Fecha de Instrumento: 21/04/2004			
Estado Folio: ACTIVO			
Matricula(s) Matriz: 50S-735619			
Matricula(s) Derivada(s):			
Tipo de Predio: URBANO			
Alertas en protección, restitución y formalización			

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
349390	CÉDULA CIUDADANÍA	LUIS EVELIO CHAPARRO GACHA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE 3 CON EXTENSION (AREA NO CONSTA),CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 9491 DE 27-11-85 NOTARIA 27 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84..

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL (C.H.I.P.) Y DIRECCION	

0	1	18/02/2009	C2009-2340	ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019 02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
1	1	28/05/2004	C2004-3608	EN SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA OFICINA NOTARIA 9 CORREGIDA SI VALE CON BASE MICROFICHA ESCR. 9491 DE 27-11-85 ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 10/10/2022
Hora: 03:17 PM
No. Consulta: 371420649
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40431620
Referencia Catastral: AAA0143JJKL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización			
--	--	--	--

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-12-1985 Radicación: 1985-162415
Doc: ESCRITURA 9491 del 1985-11-27 00:00:00 NOTARIA 9 de BOGOTA VALOR ACTO: \$20.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHAPARRO CIFUENTES LUIS EMILIO CC 438746
A: CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO CC 349390 X

Doc: RESOLUCION 0138 del 2014-U-31 UU:UUUU MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTU: \$
ESPECIFICACION: 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE
REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA -PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ,DECLARADA MEDIANTE EL
ARTICULO 2 DEL ACUARDO 30 DE 1976,APROBADO POR LA RESOLUCION 076 DE 1977 (RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-
PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015))
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Call Center

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

▼

Documento Ciudadano

439390

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

21074936

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

Autoguardado FONVIVI C207

Buscar (Alt+Q)

ArchivoInicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAyudaFoxit PDF

<

Consultar General del Inmueble - Estado Jurídico del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

TODOS

Municipio*

TODOS

Seleccionar el Criterio de Búsqueda

Criterio de Búsqueda*

Documento

Documento

Documento

Tipo de identificación

CEBULA GUAYANIA

Número de identificación

432190

Buscar inmueble

207

Consultas General del Inmueble - Estado Jurídico del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*

Todos

Municipio*

Todos

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda

Documento

Documento

Documento

Tipo de identificación

CEPURA, CUDAMILLA

Número de identificación

21074996

Buscar inmueble

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Luis Evelio Chaparro Gacha mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de _____ con cedula de ciudadanía número _____ de estado civil _____, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa _____, casa-lote _____, donde actualmente resido, ubicada en la dirección _____ de la vereda _____ de la localidad de _____ de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los _____ días del mes de _____ de _____.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: _____
C.C No: 439390
Dirección: Predio Santa Barbara lote 3

FIRMA: _____
C.C No: _____
Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Aurora Buitrago
C.C No: 21074979

FIRMA: _____
C.C No: _____

		FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO									
FECHA DE VISITA:		USME		ID DEL EXPEDIENTE:		NOMBRE POSTULANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:	
LOCALIDAD:		USME		NOMBRE POSTULANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
VEREDA / C. POBLADO:		EL DESTINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:	
DIRECCIÓN:		LIT. PT. PREDIO SANTA BARBARA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:	
CHIP:		AAA0143JJKL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:	
MATRICULA INMOBILIARIA:		050S40431620		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:	
NÚCLEO FAMILIAR											
Nombre		Documento		Parentesco		Nombre		Documento		Parentesco	
CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO		CC 439390		ASPIRANTE		CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO		CC 439390		ASPIRANTE	
BERNAL DE CHAPARRO MARIA E CARMEN		CC 21074936		ASPIRANTE		CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO		CC 439390		ASPIRANTE	
Observaciones											
Viabilidad		Cumple		No Cumple		Observaciones		Viabilidad		Cumple	
Socio Económica		X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPVE y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.		Técnica		X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.	
Jurídica		X		En relación a lo anterior el presente análisis se considera viable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021.		SIG		X		Una vez realizada la visita técnica y la georreferenciación de la vivienda objeto de la postulación con las coordenadas X: 994465,339 y Y: 978054,1498 esta se localiza en el predio con código de lote 102808001095 y chip AAA0021YVXS los cuales no coinciden con la información de los documentos que reposan en el expediente. Por lo tanto No es viable para mejoramiento de vivienda.	
MODALIDAD VIABILIZADA											
Mejoramiento de Vivienda Rural		☐		Mejoramiento Habitacional Rural		☐		Mejoramiento Productivo		☐	
CONCLUSIÓN		NO VIABLE		VIABLE		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
CONCLUSIÓN		☐		☒		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
Mejoramiento de Vivienda Rural		☐		Mejoramiento Habitacional Rural		☐		Mejoramiento Productivo		☐	
CONCLUSIÓN		NO VIABLE		VIABLE		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
CONCLUSIÓN		☐		☒		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
Mejoramiento de Vivienda Rural		☐		Mejoramiento Habitacional Rural		☐		Mejoramiento Productivo		☐	
CONCLUSIÓN		NO VIABLE		VIABLE		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
CONCLUSIÓN		☐		☒		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
Mejoramiento de Vivienda Rural		☐		Mejoramiento Habitacional Rural		☐		Mejoramiento Productivo		☐	
CONCLUSIÓN		NO VIABLE		VIABLE		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
CONCLUSIÓN		☐		☒		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
Mejoramiento de Vivienda Rural		☐		Mejoramiento Habitacional Rural		☐		Mejoramiento Productivo		☐	
CONCLUSIÓN		NO VIABLE		VIABLE		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
CONCLUSIÓN		☐		☒		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	
Mejoramiento de Vivienda Rural		☐		Mejoramiento Habitacional Rural		☐		Mejoramiento Productivo		☐	
CONCLUSIÓN		NO VIABLE		VIABLE		APROBADO		RECHAZADO		RECHAZADO	

43



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

FECHA: Décima cuarta sesión 11/11/2022 Hora inicio: 11:00 a.m. Hora fin: 12:00m.
LUGAR: Sala de juntas 7- décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N° 14

ASISTENTES: Décima cuarta Acta de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lenín Jhonathan Davilla Pardo
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 11 de noviembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.
4. Presentación de los expedientes no viables para ratificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Usme.
5. Presentación de casos especiales.
6. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
25	Territorio área rural Usme

Para un total de veinte y cinco (25) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural en la localidad de USME, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la localidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de la localidad de Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 386 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "...La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Bienes y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)"

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnica
Ginna Mercedes Toro Vallejos.
- Componente Jurídica
María Alejandra Rodríguez Sánchez
- Componente económica

PM02-FO299-V2



Leidy Camila Espinosa Sánchez

- **Componente Social**
Lenín Jhonathan Devila Pardo.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de veinte y cinco (25) expedientes postulados.

LOCALIDAD USME			
Nº EX	COD NOMBE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIF VAREDA
1	35 CECILIO GUERRER JOSÉ ESPINOZA	3231886	AGUAYINDA SECTOR II
2	46 PORRAS GUAYAS ADEBANA PATRICIA	5383989	AGUAYINDA SECTOR II
3	198 COJOS DAIZ JOSÉ PASTOR	7981737	EL DESTINO
4	343 BARBERO ARIAS SONIA ALEXANDRA	102293344	AGUAYINDA SECTOR II
5	345 GONZALEZ DAIZA ANA WILIANA	1022981946	AGUAYINDA SECTOR II
6	351 GILPATRICK ROSCA CAMERON LUIZ	39765843	REGULINDA
7	363 GONZALEZ LOPEZ ERESA	21075663	AGUAYINDA SECTOR II
8	402 GONZALEZ DAIZA JOSÉ RICARDO	80053042	AGUAYINDA SECTOR II
9	440 CARPENA GRISEL LEONOR	55287153	LOS SOCOROS
10	523 SANTANA ROMERO ANA ORELLANA	52986593	AGUAYINDA SECTOR II
11	534 HERNANDEZ DAIZ BEATRIZ ADEBANA	38086317	AGUAYINDA SECTOR II
12	537 GOMEZ GUERRER MARIA FLORE ALBA	52987762	AGUAYINDA SECTOR II
13	1 MURCIA GUERRER CRISTIAN FABIAN	1022970745	AGUAYINDA SECTOR II
14	54 PAEZ RUBIO YBARR PATRICIA	1022949120	AGUAYINDA SECTOR II
15	57 SILVA DIBRANI MARCO JAVIER	41397970	AGUAYINDA SECTOR II
16	58 PORRAS CASTIBLANCO MABELA	89766582	AGUAYINDA SECTOR II
17	176 GARCIA LOPEZ ALEJO	79542733	EL DESTINO
18	195 RAMIREZ DE CUELLER MARIA DE JESUS	21075298	EL DESTINO
19	202 GUAYARDO GARCIA LUIS ENRIQUE	493930	EL DESTINO
20	305 ALONSO LINDEMAN DAIZ	80452081	EL DUAL
21	323 FERRAZ LINDEMAN DAIZA ALEXANDRA	1022931893	EL DUAL
22	409 BRANO MUÑOZ ANA ESTHER	20674793	EL DESTINO
23	420 ROJAS CASTILLO JUAN DE JESUS	17176227	LOS ANDES

PM02-FO299-V2



LOCALIDAD USME			
Nº EX	NOMBE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIF VAREDA
24	430 RODRIGUEZ CARDENAS ANA DELIA	102292490	
25	503 GARCIA RAMIREZ OLIVERA	59766240	EL DESTINO

2. Balance de los mejoramientos viables para los letrados priorizados.

A. continuación, se relacionarán los aspectos valorados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad, evaluando los áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifestó que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubra el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros, según cada caso en particular; que de manera integral complemente e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normativa vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conforme a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 23 hogares postulados, con el propósito de profundizar la revisión social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conforme a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios entregando los números de los cedúlas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y estadísticas. Para cruzar posibles exigencias anteriores de subsidios, así mismo se

PM02-FO299-V2



verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la venantilla de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021. **"Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"**

Anotaciones del componente SIC. Se localizan los lotes y se cruzan con copas de afecciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afección en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por copas que afecten el suelo, producto de esto se generan las listas de viabilidad de Silemas de Información Geográfica.

Una vez electuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerados establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de doce (12) **Mejoramientos Viables en la modalidad de habitabilidad.**

Se anexa a esta acta, matriz de revisión general, la información de doce (12) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	35	CERPAQUA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	323186A	AAA0137NFCN	AGUALINDA SECTOR II
2	46	PONRAS CHAVEZ ADRIANA PATRICIA	51005089	AAA0137M2DA	AGUALINDA SECTOR II
3	198	COROS DIAZ JOSE PASTOR	79817527	AAA0137N8AF	EL DESTINO

PM02-FO299-V2



LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
4	343	BARRETO ARIAS SONIA ALEXANDRA	1022933414	AAA0137N4KC	AGUALINDA SECTOR II
5	345	GONZALEZ DIAZ ANA MILENA	1022981946	AAA0143AN8S	AGUALINDA SECTOR II
6	351	CHATECUA FORCA CARMEN LUZ	39765843	AAA0142DUEF	FEQUILINA
7	363	GONZALEZ LOPEZ EUSA	21075653	AAA0143ENNE	AGUALINDA SECTOR II
8	402	GONZALEZ DIAZ JOSE RICARDO	80253042	AAA0143AN8S	AGUALINDA SECTOR II
9	440	CARDENAS GIBAL LECINOR	52287153	AAA0143AUBR	LOS SOCHES
10	523	SANTANA ROMERO MARIA ORDULIA	52286593	AAA0143TTHJ	AGUALINDA SECTOR II
11	524	HERNANDEZ DIAZ BEATRIZ ADRIANA	39286317	AAA0137NLF2	AGUALINDA SECTOR II
12	527	GOMEZ GUTIERREZ MARIA TOTOR ALBA	52287762	AAA0137NLF2	CHIGUANA

3. **Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Usme.**

De acuerdo con la información suministrada y una vez validado por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que trece (13) de los expedientes del territorio priorizado de Usme no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	1	MURCIA GUTIERREZ CRISTIAN FABIAN	1022973745	AAA0137M4HR	AGUALINDA SECTOR II
2	54	PAEZ RIBERO YENNY PATRICIA	1022948120	AAA0137M4DE	AGUALINDA SECTOR II
3	57	SILVA DUPLAN MARCO JAVIER	4139970	AAA0137M4HR	AGUALINDA SECTOR II
4	58	PONRAS CASTIBLANCO MARIELA	39765592	AAA0137N4FT	AGUALINDA SECTOR II
5	176	GARCIA LOPEZ ARDON	79965953	AAA02438PKL	EL DESTINO
6	195	RAMIREZ DE CIENTES MARIA DE LOURDES	21075088	AAA0137N8SY	EL DESTINO
7	207	CHAPARRO GONZALEZ JUAN CARLOS	4392950	AAA0143JLIL	EL DESTINO
8	305	ALVARO HERRERA VALDO	80452001	AAA0142T8BU	EL LUVAL
9	324	PERALTA LEBRERÍA CAYDA ALEXANDRA	1022921896	AAA0184BCDA	EL LUVAL

PM02-FO299-V2

LOCALIDAD USME				
Nº EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VERIFICA
10	RAÑO MAJINOZ ANA ESTHER	2047473	AAA0137H8N4	EL DESTINO
11	ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS	17179427	AAA0169FCEA	LOS ANDRES
12	RODRIGUEZ CARRERAS ANA DELIA	102792400		
13	503 GAMBRA RAMIREZ OLIVARIA	37745370	AAA0137H1W7C	EL DESTINO

4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº EXP	NOMBRE DE POSTULANTE	DOCUMENTO DE POSTULANTE	CHIP	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL	TOPE MAXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	CECHACUA GUILLERMO	3231886	AAA0137H9CN	\$22.000.000	\$3.000.000
2	JOSE ISMAELIO	50005089	AAA0137H2D4	\$22.000.000	\$3.000.000
3	RODRAS CHAVES	79817527	AAA0137H5AF	\$22.000.000	\$3.000.000
4	GONZALEZ JOSE PABLO	1027933414	AAA0137H4WC	\$22.000.000	\$3.000.000
5	BARRETO ANAS SONIA ALEXANDRA	102791946	AAA014244B5	\$22.000.000	\$3.000.000
6	GONZALEZ DANA ALIA	39746943	AAA0142H04C	\$22.000.000	\$3.000.000
7	CHAPATILLA ROSCA	21075453	AAA0142H4WF	\$22.000.000	\$3.000.000
8	GONZALEZ JOSE DE LA RICA	80755042	AAA01434N5	\$22.000.000	\$3.000.000
9	CARRERAS GERAL LEONOR	32287133	AAA0142H08R	\$22.000.000	\$3.000.000
10	SANTANA RODRIGO MARIA ORINDILIA	529845973	AAA0142T1H	\$22.000.000	\$3.000.000
11	HERNANDEZ DANA BEATRIZ	382780317	AAA0137H1F2	\$22.000.000	\$3.000.000
12	GONZALEZ GUILLERMO	52787728	AAA0137H1FE	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación por doce (12) hogares de la localidad de Usme.

PM02-F0399-V2

5. Presentación de los casos especiales

A continuación, se presentan los casos especiales presentados ante la mesa, con el fin que se realice el trámite pertinente de conformidad con lo establecido en el reglamento operativo.

Número de expediente	Nombre de postulante	Documento de postulante	Número de resolución de aprobación	Descripción del caso
457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	Resolución 699 octubre de 2022.	Relevo de titularidad de postulación

En el marco de lo establecido en la Resolución 584.023 Secretaría Distrital del Hábitat, en su Artículo 16- Excepción, renuncio y sustitución, la exclusión, renuncio y sustitución, un hogar, todos los modos de subsistencia de que hablan esta resolución, deberá presentarse ante la Mesa Técnica de Aprobación debidamente justificado, con sus respectivos soportes, teniendo en cuenta lo siguiente:

“15.2. El fallecimiento del/los jefe(s) cabeza de hogar no genera exclusión, salvo que los demás integrantes del hogar renuncien voluntaria o irrevocablemente al subsidio. El/La jefe de hogar fallecido/a podrá ser reemplazado en tal condición por el cónyuge o compañero/a o en su defecto por el hijo mayor de edad que conviva con la misma unidad habitacional. Las menores de edad podrán continuar con la asignación del subsidio en nombre del representante de la persona designada como cabeza de hogar bajo la representación de patria potestad, cumpliendo con la normatividad vigente.”

En este sentido, la cónyuge BERNAL DE ALFONSO LUCLA, identificada con la C.C. 21.074.828, solicita la sustitución del subsidio asignado a LUIS ENRIQUE ALFONSO. Por lo anterior se continuará con el trámite pertinente.

6. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Niebla (Componente SIC)

PM02-F0399-V2



Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnica)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Ginna Morcades Toro Vallejo	Controlista	ginna.toro@habilitacion.gov.do	3184325273	Ginna M. Toro V.
Maria Alejandra Rodriguez Sanchez	Controlista	maria.rodriguez@habilitacion.gov.do	3014837268	Maria Rodriguez
Lelcy Camila Espinosa Sanchez	Controlista	lelcy.espinosa@habilitacion.gov.do	3043807645	Camila Espinosa
Yocelyn Johathan Davila Parido	Controlista	lelcy.espinosa@habilitacion.gov.do	3058892111	Yocelyn Davila
Edson Martinez Bateria	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habilitacion.gov.do	3004077051	Edson Martinez

Elaboró: Germán Mancera Toro Vallejo, Contraloría Subdirección de Operaciones, Secretaría Estatal del Habitat

Revisó: Edson Martinez Bateria, Subdirector de Operaciones, Secretaría Estatal del Habitat